Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 30 de Marzo de 1878, comparada con la del dia anterior.

FONDOS PÚBLICOS.	CAMBIO AL CONTADO.			
FONDOS FOREICOS.	Dia 29.	Dia 30.		
Rensa perpétua al 5 per 100	12,92	42'87 4 _[?-82 4 _[2 42'90-85		
no publicado. á plazo.	» 12'95	12'87 1 ₁ 2 12'99-871 ₁ 2 fin próx		
no publicade.	٠ در	12'92 1[2		
dem exterior al 3 por 400	» 42.95	20		
nequenos		×		
Deuda amortizable con interés del 2 por	27 30	27'25-221[2-15-10		
á plazo.	» »	27'20 fin próx.		
dem id. con id. id. exterior	27.42	90 010		
alletos hinotecarios del Banco de Espa-l	401 Gra	»		
ña, segunda série	1010[0	,		
intonéa inija	69,20	69'50		
no publicado i	X)	69,30		
Resguardos al portador de la Caja de De- positos	80'50	>>		
Cambas hinolecarias del Banco Espeteda-1		99'75		
i ofa da España al 7 Dor 199	χ ο 	99.75 89.55		
dom id. al 6 por 100 Dbigaciones del Banco y del Tesoro al 6				
por 100, série interiorno publicado	91 '4 0 91 '20	9145-25-10-15		
en cantidades pequeñas.	x)	91'20		
dom id exterior	»	91'45		
la rectas provisionales de obligaciones del Tesoro sobre producto de Aduanas				
cin descuente y sin cunon	87:50	87 010-37 75-50-25		
Acciones del Banco Hispano-Colonial	94 0 ₁ 0 94 0 ₁ 0	»		
Obligaciones del mismo dem generales por ferro-carriles, de 2.000	טןטופ	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
rs., de i. de julio de 18/4	×)) ()		
idem id., emisiones de 1877dem id., id. de 1878	24.60	24'55 24'60		
Acciones del Banco de España	204 010	L C		
no publicado	, w	l 2040[0 p.		

Cambios oficiales sobre plazas del Reino

CONTRACTOR PROPERTY AND ADMINISTRA			THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY.		
	DAÑO.	BENEFICIO.		. DAÑO.	BENEFICIO.
Albacete	>>	4 7 &	Logroño	X 9	474
Alcoy))	518	Lorca	, xo	112
Alicanto)a	472	Lugo	. 19	5[8
Almería	òs ex	3[8	Málaga	36	1[2
Avila	ע	174	Murcia	∑	818
Badajez	œ	174	Orense	39	12
Barcelona		3[4	Oviedo	>=	5[8
Bejar	par.		Palencia	12:	413
Bilbao		518	Palma Mall."	4	518
Búrgos	par.		Pamplona	23	114
Caceres	×	318	Pontevedra.	39	112
Cádiz	>>	314	Reus	*	518
Cartagena	>	1 12	Salamanca	par.	20
Castellon		116	S. Sebastian.		314 p.
Ciudad-Real.	par.	נג	Santander	2	5į8
Córdoba	7.30	518	Sta. Cruz Tfe.	,	1 1 2
Coruna	20	3[4	Santiago	31	f 1[S
Cuenca	472	» {	Segovia	. >2	14
Ferrol	14	518	Sevilla	9	5[8
Gerona	ys ex	172	Soria	4[4	· .
Gijon	Xa	172	Tarragona		5 8
Granada	و و	38	Teruel	¥	§ 3 8
Guadalajara.	418	į.	Toledo	474))
Haro		114	Tudela	474	ਰ ਲੈ
ifuelva		1	Valencia	36	378 p.
Hinesca	2	4 TA	. Valladolid	19-	11/2
Jaca		3,8	Vigo	5	3 4
Jerez Front	÷	5 6	Vitoria	35	114
Leon	79	3 3	Zamora	par.	,
Cérida	20	41.8	Zaragoza	•	478
Linares	79	214	1	-	•
			•		

Bolsas extranjeras.

parís 29 de marzo.

Bendan imañolos	4 8	por	100	exte	rior		ā	12 1 2.
ronues aspuncies	a	por	400	inter	ior		Ą	ü
Fondos españoles	§ 3 5	por	400			•	á	79'25.
Consolidados ingleses.		**. *	• • • •			•	Łi,	94 3 8.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'25-35. París, á 3 dias vista, 5.04.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cádiz, Gerona, Granada' Huelva, Logroño y Salamanca, y nevado en Ávila, Cuenca, Pamplona, Segovia y Vitoria.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Marzo de 1878.

HORAS.	ALBORA del barómetro reducida	TRMESSATURA V burse and del aire. TRAMÓNETRO		pienosten y stase del viente.		BS#170
eso mileo.	100 y en milimetros.		humede- oido.			dar eielo.
6 de la m. 6 de la m. 62 del dia 3 de la t. 6 de la t. 9 de la n.	693 [,] 77 695 [,] 93	1'2 3'7 9'8 7'4 62 4'9	0,8 6,2 7,8 5,8	0 N. 0 N. N. 0 N. N. 0	V.º fte Brisa Viento Idem V.º fte	ldem Nubeso. Als. nubes
	mínima de id	l	ncia			. 0'5
	eratura máxir d. dentro de	una esfer		tal		. 45'5
Liuvia	en las 24 últ	imas bori	as, en mil	ímetros.		. 0'2

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el dia 30 de Marzo de 1878.

localidades.	altusa barométrica à 6° y al civel del mar en mi- límetros,	TRHIBRA- tura en grados cente- simales.	niago- cion dal viento.	pupaik dal Tienio.	estado del ciclo.	estado de la mar
S. Sebastian. Bilbao Oviedo Coruña (8 h.) Santiago	747·7 750·2 750·4	7.5 6.4 6.2	N. O N. O N. O	Viento		Agit.ª Picada.
Oporto Lisboa Badajoz	758'2 751'0 2	46:0 9:2 9:5	N. N. E.	idem	Nuboso Chubascos. Nuboso	Idem.
S. Fern (8 h.) Sevilla Tarifa Granada						
Cartagena Alicante Murcia Valencia Palma Barcelona	753·2 754·5 748·3 749·4 744·7	14'4 13 6 12'0 12'1 9'8	S. O O O	Brisa Viento . V.º fte .	Despejado. Cási desp.º. Despejado. Lluvioso Nuboso	» Gruesa.
Teruel Zaragoza Soria Búrgos Valladolid Salamanca	748'6 746'6 746'3 749'5 754'3 750 '6	3 2 5 8 3 2 4 0 4 0 3 6	N. O O S. O	Idem Vient o. Calma Viento.	Cubierto Idem Nuboso Idem Idem))))
Madrid Escorial Ciudad-Real. Albacete	751'6 753'8 753'4	3'7 2'6 45	0	Bri₅a .	Cási cub.º. Idem L'uviosò	*

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 45 50 pesetas la arroba, y á 4 34 el kilógramo. Liem de carnero, á 6 57 pesetas la libra, y á 4 4 8 el kilógramo. Despojos de cerdo, de 46 á 44 pesetas la arroba; de 0 42 á 0 52 la libra, y de 0 90 á 4 4 el kilógramo.

Tocino añejo, de 22 á 23 pesetas la arroba; de 0 94 á 4 peseta la libra, y de 2 a 2 4 5 el kilógramo.

Idem fresco, de 46 á 46 50 pesetas la arroba; de 0 94 á 0 90 la libra, y de 4 82 á 4 95 el kilógramo.

En canal, de 46 à 46 50 pesetas la arroba.

Lomo, de 4 á 4 25 pesetas la libra, y de 2 45 á 2 69 el kilógramo.

Jamon, de 25 á 30 pesetas la arroba; de 4 25 a 4 75 la libra, y de 2 69 á 3 80 el kilógramo.

Pan de dos libras, de 0 42 a 8 6, de 6 8 a 0 52 pesetas el kilógramo. Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de

Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'59 la libra,

garbanzos, de 6 a 44-50 pesetas la arroba; de 0.25 a 0.37 la libra, y de 0.54 á 4.28 el kilógramo.

Judías, de 5.50 á 8.50 pesetas la arroba; de 0.25 a 0.37 la libra, y de 0.54 á 0.70 el kilógramo.

Arroz, de 6 a 8.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 la libra, y de 0.54 á 0.70 el kilógramo.

Lentejas de 5.50 á 6.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.29 la libra, y de 0.64 á 0.63 el kilógramo.

de 0'54 á 0'63 el kilógramo.

Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilógramo.

Idem mineral, á 4'25 pesetas la arroba, y á 0'41 el kilógramo.

Cok, á 4 peseta la arroba, y á 0'09 el kilógramo.

Jabon, de 10 á 44 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'66 la libra, y de 4'06

Patalas, de 4'23 á 4'50 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'44 la libra, y de 0'43 á 0'49 el kilógramo.

Aceite, de 46 á 47 pesetas la arroba; a 0'60 la libra, y á 44'80 el

decálitro.
Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'25 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decálitro.
Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, v á 7'53 el decálitro.
Trigo, precio medio, á 44'38 pesetas la fanega, y à 26'02 el hectólitro.
Cebada, precio medio, á 6'02 pesetas la fanega, y à 40'89 el hectólitro. Nora. Reses degottadas en el dia de ayer.--Vacas, 186.--Carneros, 554.--Terneras, 104.--Total, 844.

Su peso en libras, 404.589. - Idem en kilógramos, 46.655.

Cetado de los productos recaudados en esta capital en el dia de aver por arbitrios sobre artículos de consumo

management of the second secon	CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	THE MANAGEMENT AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
PUNTOS DE RECAUDACION.	Plas.Cénts.	PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas.Cénts.
Toledo. Segovia Norie. Bilpao Aragon Valencia Mediodia. Correos	837.59 9.805.34 4.836.25 4.829.62 2.831.86	Fábricas de fósforos encabezadas Pozos de higlo: interv. Fábricas de cervezas: primera quincena. Mataderos.	12.810-90

Lo que se anuncia al público para su conocimiento Madrid 30 de Marzo de 4878.—El Alcalde, Marqués de Torneros viudo del Villar.

WO TRIAL

- INTERIOR.

MADRID.— Se ha publicado el núm. 242 de la Revista de España, que contiene importantes artículos y poesías de los Sres. Lopez Dominguez, Menendez Pelayo, Nuñez de Arce, Balaguer, Arroniz (Doña Teresa), Linares Rivas, Rubio, Saavedra, Pons y Montels, Ferreras y Plá y Ravé.

De tan grande oportunidad como excelente ejecucion es el suplemento que acompaña al número últimamente publicado por el periódico La Academia, y que lo constituye una alegoría á la paz de Cuba, dibujo del Sr. D. Ricardo Balaca y grabado del Sr. Vela. Las demás láminas de dicho número, así como lo escogido del texto, honran á la direccion artística y literaria de dicho semanario, que cada dia obtiene mayor aceptacion.

La Biblioteca del Constructor, del Industrial, Bellas Artes, Obras públicas y Ciencias cractas, que dirige en Valladolid el Sr. D. Marcial de la Camara, ha repartido las entregas 47 y 48, que contienen las siguientes materias:

Seccion doctrinal.—Visita á Barcelona y excursiones à Sabadell y Monserrat, Exposicion de Bellas Artes de 1878, La catedral de Leon, Certámen de la Asociacion central de Maestros de obras, Directores de caminos y Agrimen-

Seccion de variedades y seccion de anuncios. Acompañan las láminas 35, 36 y 37 de Los diez libros de Arquitectura de M. Vitruvio Polión, y de la Coleccion legislatīva se distribuyen los pliegos 17, 18, 19 y 20 del tomo 2.°

Ha visto la luz el tomo 25 de la interesante Coleccion de documentos inéditos de Indias, relativos al descubrimiento, conquista y organizacion de las antiguas provincias españolas en América y Oceanía, de interés tan vivo para el Gobierno español en lo que se refiere al mayor conocimiento de sus derechos en aquellas lejanas tierras, como para los particulares de ámbos hemisferios, cuyos predecesores prestaron servicios, por los que igualmente adquirieron derechos en legitima recompensa.

Entre otros documentos de los que dicho tomo comprende, encuéntranse la informacion de las encomiendas de repartimientos concedidos á Juan García Sámanes, en consideracion á los servicios prestados por su padre Luis García; la de antecedentes y servicios de Juan Beltran y Magaña; la probanza de servicies y méritos del Contador Juan Villegas con el Mariscal Alonso de Albarado; la abjuracion del Adelantado Francisco de Aguirre, y la curiosa informacion de los antecedentes, méritos y servicios del Principe de los Ingenios sobre que se le hiciese merced de uno de los oficios o destinos vacantes en Indias por carecer de los medios necesarios para su subsistencia, cuyo documento original, atendido su extraordinario valor histórico, fué uno de los pocos exhibidos en el Archivo general de Indias á S. M. el Rey D. Alfonso XII en su reciente primera expedicion á Sevilla.

Se encuentra en prensa el por tantos conceptos memorable Juicio de la residencia tomado á Hernan-Cortés, Marqués del Valle, Gobernador y Capitan general de la nueva España, Señor de 23.000 vasallos.

En los primeros dias del próximo mes de Abril se inaugurará en los salones de Capellanes un nuevo cafécantante, donde se verificarán conciertos y juegos de prestidigitacion, alternando con otros variados espectáculos que darán gran aliciente á las funciones.

ÍNDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

-Real decreto fijando los cupos y cuotas que por con-

tribuciones é impuestos han de satisfacer al Tesoro las Provincias Vascongadas.—Núm. 60.

Otro nombrando Jefe de la Seccion de Seguridad en el Gobierno civil de la provincia de Madrid á D. Benito Macías y Rueda.—Idem.

Otro concediendo al Ministro de Ultramar tres créditos extraordinarios para sufragar los gastos de instalacion, personal y material de la Caja de inútiles y huérfanos de la guerra de Ultramar.—Idem.

Real órden trasladando al Registro de la propiedad de Totana à D. Vicente de Fuenmayor.—Idem.

Otra declarando subsistente la carga de justicia, importante 1.840 pesetas 48 céntimos, que cobraba el Conde de Altamira, como Marqués de Castromonte, por las alcabalas de Montemayor, Lagunilla y la Calzada, en la provincia de Salamanc...—Idem.

Otra aprobando la trasferencia de la concesion del ferrocarril de Utrera á Osuna hecha por D. Jorge Loring

y D. Joaquin de la Gándara en favor de la Compañía anonima Ferro-carriles andaluces.—Idem.

Otra aprobando la fusion celebrada entre las Compañías de los forro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona y la de los caminos de hierro del Norte de España.—Idem.

En 2.—Real decreto nombrando Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino á D. José María Michelena.—Núm. 61. Otro dictando disposiciones para el fomento y progreso de las Escuelas rurales.—*Idem*. Real orden nombrando el Presidente y Vocales de la Co-

mision creada en beneficio y fomento de las Escuelas rurales.—Idem.

oncediendo al Ayuntamiento de La Palma una sub vencion de 7.429 pesetas 50 céntimos para la reedifica-cion del edificio destinado á Escuela pública de niñas, aumentando casa-habitación para la Maestra.—Idem.

Otra concediendo al Ayuntamiento de Saceruela 4.238 pesetas 81 céntimos, como auxilio para llevar á cabo la construccion de sus Escuelas públicas de niños de ám-

bos sexos y habitacion para los Maestros.—Idem:
Otra aprobando la trasferencia de la concesion del ferrocarril de Utrera á Moron hecha por D. Jorge Loring y D. Joaquin de la Gándara en favor de la Compañía anónima Ferro-carriles andaluces.—Idem.

Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa para la demanda presentada en nombre de Doña Brígida Monteserin y otros, vecinos de la Vega de Rivadeo, contra la Reul órden de 44 de Julio de 4877, que desestimó una solicitud de los interesados referente á la cantidad debida á los arbitrios municipales por varios quintales de sal.—Idem.

Resúmen de los Reales decretos de 26 de Febrero del presente año concediendo honores de Jefe superior de Administracion civil y de Jefe de Administracion civil respectivamente à los señores que expresa.—Idem.

3.—Real decreto nombrando Consejero de Estado à Don Emilio Cánovas del Castillo.—Núm. 62.

Otro nombrando Asesor general del Ministerio de Hacienda, Director general de lo Contencioso del Estado, à Don Antonio Sanchez de Milla.—Idem.

Real órden ando de baja en el Ejércite al Capellan Don Nicolás Lozano y Martinez.—Idem.

Otra declarando improcedente la demanda presentada en nombre del Consejo de administracion del ferro-carril compostelano de Santiago al Carril contra el primer extremo contenido en la Real órden de 44 de Diciembre Resumen de les Reales decretos de 26 de Febrero del pre-

de 1876 que declaró nula la junta general ordinaria ce-lebrada por la Sociedad en 17 de Setiembre de 1875, y sin valor ni efecto lo deliberado en la misma junta.

Otra autorizando á D. Juan Nepomuceno Torruella para el establecimiento de un tramvía desde la ciudad de

Ponce à su puerto.—Idem.

Otra declarando improcedente la demanda presentada por el Licenciado D. Cándido Nocedal contra la Real órden por la cual se aprobó la declaracion de comiso del vapor San Quintin, perteneciente á la Sociedad domiciliada en la Habana con la razon de San Pelayo y Tor-

Escalafon del cuerpo de Letrados de Hacienda. — Idem. En 4. — Real órden dando de baja definitiva en el Ejército al Capellan D. Manuel García Romera. — Núm. 63.

Otra aprobando la suspension impuesta por el Goberna-dor de la provincia de Santander al Teniente Alcalde

interino, Concejal del Ayuntamiento de dicha ciudad, D. Lino de Villa y Ceballos.—Idem.

Otra declarando improcedente la demanda presentada en nombre de D. José Gonzalez Villanil contra la Real órden que declaró fenecido y sin curso el expediente de registro minero titulado Restauracion, y dispuso que se continuara en forma legal el nombrado Invencible.

Otra autorizando á D. Pablo Ubarri para el establecimiento de un tramvía desde Puerto-Rico á Rio-Piedras.— Idem.

Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 4 de Febrero último á los indivíduos que se expresan.-Idem.

En 5.—Real orden-circular dictando reglas á fin de facilitar la distribucion de los reemplazos llamados á servicio

activo en el presente año.—Núm. 64.
Orden de la Direccion general de los Registros, recaida en el expediente instruido con motivo de la consulta formulada por el Registrador de la propiedad de Castellon de la Plana sobre inscripcion de ciertos documentos posesorios.—Idem.

En 6.—Real orden-circular derogando la de 4 de Agosto de 1875, y disponiendo que desde el actual llamamiento ingresen en las filas los mozos que al ser declarados soldados se encuentren sirviendo en el cuerpo de Telégrafos.—Núm. 65.

Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de artillería D. Pedro Ferrer y Ros.—Núm 66.
Otros disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputad
á Córies en el distrito de Roqueias, provincia de Tarragona, y á la de otro en el de Belchite, de Zaragoza.—
Idem.

Otro haciendo merced de título del Reino, con la denominacion de Conde de Casa-Sedano, á Doña Teresa de Ayestaran.—Idem.

Otro concediendo los honores de Jefe superior de Admi-nistracion á D. Leonardo de Tejada y Morales.—*Idem.* Real órden declarando en vigor por este año la Real ór-den de 14 de Abril del anterior, referente á la concesion de exámenes de prueba de curso á los alumnos declarados soldados.—Idem.

Otra disponiendo se provean por oposicion las cátedras de Práctica de operaciones farmacéuticas, vacantes en las Universidades de Granada y Santiago.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces y Es-cribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—

En 8.—Real decreto trasladando á D. Felipe Valero y Seriola, Magistrado de la Audiencia de Granada, á igual plaza

de la de la Coruña.—Núm. 67.
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Granada á D. Joaquin Martinez y Lopez de Ayala.—Idem.
Real órden disponiendo se rectifique el total de los electores de la sección de Bescanó, provincia de Gerona.—

Otra adjudicando el servicio de vapores-correos trasatlánticos á D. Antonio Lopez y Lopez, como Administrador-Gerente de la Sociedad A. Lopez y compañía, por la sub-vencion de 400.000 pesetas por viaje redondo.—Idem. Relacion de los indivíduos de la clase civil á quienes se les ha concedido cruces de la Orden del Mérito militar.—

-Real decreto destinando para la ejecucion de las obras del puerto de Málaga la cantidad de 500.000 pesetas anuales durante los seis años que han de durar aquellas, y además 250.000 en el actual ejercicio, del presupuesto de material de puertos.—Núm. 68.

Otro haciendo merced de título del Reino, con la denomi-

nacion de Marqués de Placetas, à D. José Martinez For-

En 10.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Córtes el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año económico de 1877 á 78.—Núm. 69.

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—

Idem

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Córtes un proyecto de ley sobre la forma en que se deberán redimir en lo sucesivo los censos desamortizados.—Idem.

Proyecto de ley á que se refiere la anterior disposicion.—

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Córtes un proyecto de ley sobre la forma y los plazos en que se deberán pagar los bienes y los censos que en adelante se enajenen por virtud de las leyes desamortizadoras.—Idem.

Proyecto de ley á que se refiere la anterior disposicion.— Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente à las Cortes un proyecto de ley sobre concesion de un crédito extraordinario de 250.000 pesetas para atender á los gastos de los ferro-carriles de Palencia a Ponferrada, de Ponferrada a la Coruña y de Leon

á Gijon.—Idem. Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—

Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gúracia y Justicia en las fechas que se expresan.—Idem. En 41.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Leandro Perez Cossío del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valencia.—Núm. 70.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Va-lencia á D. Mariano Castillo y Jimenez.—*Idem.* Otro autorizando al Ministro de la Guerra para que pre-

sente à las Córtes un proyecto de ley reformando el re-glamento de la Real y militar Orden de San Hermene-

Proyecto de ley á que se reflere la anterior disposicion.-

Reales decretos promoviendo al empleo de Teniente General á los Mariscales de Campo D. José de los Reyes y Mesa y D. Joaquin Rodriguez Espina, y al de Mariscal de Campo á los Brigadieres D. Antonio Marqués y Gal-vez, D. Joaquin Halleg y Barutell, D. Joaquin de Souza y Galla: do, D. Juan Guillen y Buzarán, D. Mariano de Lacy y Hernandez, D. José Salcedo y Ferrer, D. José de la Zendeja y Bermudez y D. José de Aizpurúa y Gomez Fontecha.—Idem.

Real orden-circular disponiendo que por los Directores generales de las armas se comuniquen las órdenes opor-tunas á fin de que se expidan los licencias absolutas á los indivíduos del llamamiento de 1873 que tengan cum-

plido su compromiso.—Idem. -Real decreto nombrando Fiscal de la Audiencia de

Palma á D. Francisco Salvá y Pons.—Núm. 71. Otro trasladando á D. Luis Muzquiz y Mosquera, Fiscal de la Audiencia de Palma, á igual cargo de la de Oviedo.—Idem.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. Manuel Contreras y Trillo, D. Luis Vallejo y Alcedo y D. Felipe Moltó y Diaz Berrio.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por el Brigadier D. Fruetuoso de Miguel y Manleon del cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra.—

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel D. Máximo Cánovas del Castillo, y nombrándole al propio tiempo Oficial de la clase de primeros del Ministerio

de la Guerra.—Idem. Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. José Rodriguez de Leon y Garcia, D. Pascual de la Calle y Guibert, D. Pedro Zubieta y Jaen, D. Manuel Delgado y Zuleta, D. Benigno Alvarez Busallal, D. Romualdo Nogués y Milagro y D. Juan Gutierrez Cámara.—Idem.

Instrucciones para el sorteo con destino á los ejércitos de Ultramar de los mozos del actual reemplazo llamados al servicio activo.-Idem.

Real decreto haciendo merced de título del Reino, con la denominacion de Conde de San Rafael de Luyanó, á

D. Adolfo de Quesada.—Idem.

En 13.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra al Coronel D. Julio Seriñá y Raimundo.—Núm. 72.

Real orden disponiendo que el dia 1.º del próximo Mayo den principio las oposiciones para cubrir las plazas de

Oficiales segundos del cuerpo de Telégrafos que existen vacantes.—Idem.

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Vispo contra un acuerdo del Gobernador de la provincia de la Corvña, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de Sada, que lo separó del cargo de Médico titular.—Idem.

En 14.—Real decreto promoviendo al empleo personal de Auditor general de Ejército á D. Fernando Hervás y

Capuz.—Núm. 73. Otro nombrando Fiscal togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. Hilarion Sanz y Ortiz, Consejero del referido Cuerpo, y para esta plaza á D. José Gomez

Sillero.—Idem.
Otro admitiendo la dimision presentada por el Contra-almirante D. Rafael Rodriguez de Arias y Villavicencio del cargo de Vocal de la Junta superior consultiva de la Armada.—Idem.

Otro nombrando Vocal de la Junta superior consultiva de la Armada al Contraalmirante D. Benito Ruiz de la Escalera y Arturo.—Idem.

Real órden disponiendo que sea aceptado en los puertos españoles á los buques de los Estados-Unidos de América el tonelaje total que expresen sus certificados de registro.—Idem.

Otra suprimiendo una plaza de Auxiliar de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.—Idem.

Resúmen de resoluciones adoptadas por Gracia y Justicia en el personal del Ministerio público durante el mes de Febrero de 1878.—Idem.

En 45.—Reales decretos concediendo á los súbditos alemanes D. Augusto Reck y Kickenap y D. Federico Hahu y Koch la nacionalidad española de cuarta clase.—Núme-

Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. José Mompeon y D. José Garin contra un acuerdo de la Comision provincial de Zaragoza que les declaró responsables al pago de ciertas sumas en las cuentas municipales de Sástago.—Idem.

Otra recaida en el expediente promovido por la Junta municipal de San Feliú de Codinas, provincia de Barce-lona, alzándose de la providencia del Gobernador relativa al presupuesto municipal para el año económico de 1877-78.—*Idem*.

Otra confirmando un fallo de la Comision provincial de Badajoz, por el que declaró soldado del reemplazo de 1877, por el cupo de Ibaba, á Cárlos Godoy Chacon.-

Idem. Otra nombrando Registrador de la propiedad de Villalba á D. Manuel Fernandez Vega.-Idem.

En 16.—Reales decretos promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D José de Mesa y Tovar y D. Enrique Puigmoltó y Mayans.—Núm. 75. Otro nombrando los indivíduos de la comision para la re-

forma de la ley electoral.—Idem.

Real orden desestimando el recurso interpuesto por Don Manuel Prieto Machado contra un acuerdo de la Comision provincial de Zamora, que confirmó otro del Ayuntamiento de San Cebrian de Castro, negando al interesado la jubilación á que se considera con derecho por haber servido la Secretaría de aquel Municipio.—*Idem.* Otras mandando se den las gracias á Doña Pilar de Ve-

rindoaga, Doña María Jansoro y Bárcenas, Doña Vicenta Fernandez de Mata y D. Man el Aguilar por sus donativos á los hospitales de la Princesa y de Nuestra Señora del Cármen en Madrid.—Idem.

Real decreto incluyendo en el plan general de carreteras del Estado la denominada de Matillas, en el ferro-carril de Zaragoza á Mandayona.-Idem.

Otro sustituyendo la carretera de Los Santos á Campillos, por Ribera del Fresno y Hornachos, por otra con la denominacion de Villafranca de los Barros á Campillos, por Ribera del Fresno y Hornachos.—Idem.

Real órden dando las gracias á D. Juan de Leon y Valero, al Sr. Conde de Premio Real y á D. Zóilo Espejo por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas popula-

Otra dando las gracias á la Sra. Duquesa viuda de Medinaceli por su donativo á la Escuela especial de Ingenieros industriales de Barcelona.-Idem.

Otra resolviendo que no procede hacer en el plan general de carreteras del Estado variacion en la denominada desde el ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz á los ba-

ños de Alanje.—Idem. Otra dando las gracias á D. Luis María Vidal por su donativo á la Escuela especial de Ingenieros industriales de Barcelona.—Idem.

Otra disponiendo que se publique en la GACETA el resúmen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Enero próximo pasado en la custodia de la riqueza forestal.—*Idem*.

Relacion á que se reflere la anterior disposicion.—*Idem*.

Real orden declarando que no procede adicionar al plan general de carreteras la que desde el lugar de Entrambasaguas va á la de Torrelavega á la Cabada, por Var-

gas, provincia de Santander.—Idem.
Otra disponiendo que la carretera de Renedo á Suances no sea incluida en el plan general de las del Estado.—

Convocatoria á concurso para cubrir 40 plazas vacantes de

convocatoria a concurso para cuorri 10 piazas vacantes de alumnos de la Escucia naval flotante.—Idem.

47.—Real órden dando de baja en el Ejército al Alférez de caballería D. Ricardo Senchez y Miranda.—Num. 73.

Otra declarando improcedente la demanda presentada en nombre de D. Juan de Lasarre y Carreras contra la Real órden que denegó una solicitud del demandante para que fuera procedente la fallo manife de la contra la Real de la contra la Carrera de la contra fuese revocado el fallo recaido en un expediente sobre faltas en el uso del sello del Estado. — Idem.

Otra desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Carcagente contra un acuerdo de la Comision provincial de Valencia, relativo al ensanche del cemen-

terio.—Idem. Otra autorizando á D. Ramon Arroyo de Utrera para que construya una explanada de fábrica avanzada al mar, y dos muellos de madera en la parte más abrigada de la

ensenada de Portman, provincia de Murcia.—*Idem.*Otra resolviendo que la carretera de Cesuras á Carral no sea incluida entre las del Estado.—*Idem.*

Real órden-circular encargando á los Gobernadores civiles se dé puntual cumplimiento à las disposiciones vigentes sobre aprovechamientos de los montes.—Idem.

Otra recordando al Gobernador general de la isla de Cuba el cumplimiento de varios servicios que han de contribuir al fomento de la riqueza del país.—Idem.

En 48.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la

provincia de Zaragoza a D. Francisco de Asís Pastor, de Teruel à D. Juan Clemente Bernard y Ramirez, y de Orense á D. Bartolomé Molina.—Núm. 77.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Joaquin Orduña del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alicante.—Idem.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Ali-cante á D. Ricardo Puente y Brañas, de la de Leon á D. Antonio Sandoval, de la de Cáceres á D. Ramon Mazon y Valcárcel, de la de Huesca a D. Angel Barrio, y de la de Soria à D. Emilio Olloqui.—Idem.
Real orden dictando reglas para la repoblacion de la os-

trera y cultivo de las crias en el parque nacional de ortricultura de Santa Marta de Ortigueira.—Idem.

Otra declarando monumento nacional histórico y artístico el conocido con el nombre de Puerta del Sol, en la ciudad de Toledo.—Idem.

Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Feliciano Carreras contra una resolucion del Gobernador de la provincia de Barcelona, confirmando la del Alcalde de Mataró, que ordenó le fuesen devueltos al recurrente ciertos planos de edificacion por carecer de la firma de un Arquitecto ó Maestro de obras con título, y declarando de contra de contr do que los Maestros libres de obras no son más que unos Aparejadores ó ayudantes de los Arquitectos, y que sin la dirección de estos no pueden intervenir en las obras de particulares, ni ménos en las de carácter público.-

Otra declarando caducada la concesion de las marismas de Marron y Colindres otorgada à D. Pedro Reguera .-

Otra dejando sin efecto la concesion de las marismas del rio Piles, provincia de Oviedo, otorgada á D. Guillermo Sierra.—Idem. Otra dictando reglas para evitar en cuanto sea posible la

invasion en nuestro territorio de la phylloxera vastatrix.—Idem. Relacion de las condecoraciones otorgadas por decretos de

18 de Febrero último á los indivíduos que se expresan.-

Convocatoria á exámenes para el ingreso en clase de alumnos en la Academia del cuerpo de Estado Mayor del Eiercito.-Idem.

En 49.—Real decreto trasladando á D. Jacobo Recarey y Villaverde, Magistrado de la Audiencia de Oviedo, a igual plaza de la de Valladolid.—Núm. 78.

Otro jubilando á D. Salustiano Ruiz García, Magistrado cesante de la Audiencia de Zaragoza.—*Idem.*Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel Don Luis Otero y Sanchez.—Idem.

Otro concediendo al Brigadier D. Gregorio Jimenez García la Gran Cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios especiales.—Idem.

En 20.—Reales decretos disponiendo se proceda á nuevas elec-

ciones de Diputados à Córtes en los distritos de Daimiel (Ciudad-Real) y Cieza (Murcia).—Núm. 79.

Otro concediendo al Ayuntamiento de Lugo el tratamiento de Excelencia.—Idem.

Otros concediendo el título de Villa à los pueblos de Paso

y Mazo, de la provincia de Canarias. — Idem.

Para orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Salvador Valdeolmillos contra un acuerdo de la Comision provincial de Palencia sobre abono de honorarios por razon de visitas hechas á enfermos pobres de Torquemada.—Idem.

Otra disponiendo que los Registradores de la propiedad en cada partido desempeñen el cargo de Promotor fiscal siempre que se carezca de propietario y sustituto y Abo-

gado que puedan servirlo.—Idem.
Otre jubilando à D. Eladio Magallanes Corchado, Registrador de la propiedad de Valencia de Alcántara.—Idem.

Otra aprobando un emplazamiento para establecer en la playa de Bonanza la estacion del ferro-carril de Jerez á Sanlúcar de Barrameda y puerto de Bonanza.—Idem. Otra disponiendo se comuniquen las órdenes oportunas á

la Junta sindical de Agentes de cambio para que se admitan à cotizacion las obligaciones del Tesoro por productos de Aduanas, comprendiéndolas en el lugar correspondiente de los Boletines de la Bolsa.—Idem.

Otra declarando que la segunda parte del párrafo octavo

del art. 25 del reglamento de 2 de Abril de 1875 se refiere única y exclusivamente á los oposítores no Ca-

fiere única y exclusivamente á los oposítores no Catedráticos.—Idem.

Otra disponiendo se encargue á los, Gobernadores generales de las islas de Cuba, Puerte Pico y Filipinas eviten en cuanto sea posible los anticipos de licencia á los empleados para la Península.—Idem.

Orden de la Direccion genera de los Registros resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. José de la Cuesta y consortes, com endivíduos de la comision interventora de la quieb ra de D. Antonio Ortiz Vega, contra la negativa del Pregistrador de la propiedad de Valladolid á cancelar cierta hipoteca.—Idem.

En 24.—Real decreto re revando del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Pedro Beaumont y Peralta.—Núm. 80.

Otro nombran do Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. José María Chacon y Fernandez.—Idem.

Otros dis poniendo se proceda á nuevas elecciones de Diputad os á Córtes en los distritos de Cabra y de Ibiza.—

Real de la capitanía presentada nor los se-

Ider ...

Real . orden aceptando la dimision presentada por los se-finores que expresa de los cargos de Presidente y Vocales del Tribunal nombrado para las oposiciones à la plaza de Farmacéutico, vacante en el Hospital de la Princesa.-

Otra suprimiendo una plaza de Auxiliar de la clase de ter-ceros de la Secretaria del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.

Otra modificando en los términos que expresa la Real ór-den de 9 de Febrero de 4863, relativa á construcciones y reedificaciones de fincas urbanas.-Idem.

nes y reenincaciones de lineas arbanas.—tuen.
En 22.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Ayudante de Campo de S. M. el Rey el Teniente General D. Joaquin Rodriguez Espina.—Núm. 84.
Otro nombrando Ayudante de Campo de S. M. el Rey al Mariscal de Campo D. Antonio del Pino y Marrufo.—

Otros nombrando Gobernador militar de la provincia de Lugo al Brigadier D. Ignacio Chacon y Lopez, y de la de Pontevedra al de igual clase D. Hipólito Llorente

y Rey.—Idem.

Real órden dictando disposiciones para evitar en cuanto sea posible que se propague la enfermedad de la caña de azúcar en la isla de Puerto-Rico.—Idem.

En 23.—Real decreto nombrando Vocales de la Comision cargada de redactar la legislacion hipotecaria que se ha

cargada de redactur la legislación impolecaria que se na de aplicar à Puerto-Rico à D. Juan Antonio Rascon, Conde de Rascon; D. Angel Escobar, D. Escolástico de la Parra y D. Luis Torres de Mendoza.—Núm. 82.

Real órden resolviendo que se amplíe la habilitación de la Aduana de Almuñecar, provincia de Granada, para el despueho de guano, y la de la playa de Herradura para el desembarque de frutos y efectos del país y de los produccion extranjera — Mem

los de produccion extranjera.—Idem.
Otra aprobando el capítulo adicional relativo á los intereses de inscripciones, correspondientes à estableci-mientos de Beneficencia é Instruccion pública, que sirve de complemento à la instruccion publicada en 40 de Noviembre de 4876.—Idem.

Capítulo adicional á que se refiere la anterior disposi-

cion.—Idem.

Real órden resolviendo que la China y el Japon se incluyan entre las raciones convenidas à que se refiere la

disposicion 42 del Arancel de Aduanas.—Idem.
Otra autorizando la conversion en bonos del Tesoro de dos cargas de justicia de 4.527 pesetas 70 céntimos la una, y de 643 pesetas 52 céntimos la otra, procedentes de alcabalas que en varios pueblos de las provincias de Lugo.

Yell del de provincia de Altamira. Mor y Valladolid pertenecieron al Conde de Altamira, Marqués de Astorga.--Idem.

Otra rescindiendo el contrato que se celebró para la construccion de una línea telegráfica de Orense á Mondone-do, y disponiendo se celebren dos subastas para adqui-rir los materiales precisos á fin de terminar dicha línea.—Idem.

Otra declarando improcedente la demanda presentada por D. Antonio Villalva y Gutierrez contra la Real órden que denegó la autorizacion solicitada en nombre del ca-

nal de riego denominado La Amistad, para derivar aguas del rio Durca! con destino al mismo canal.—Idem. Otra declarando improcedente la demanda presentada en nombre de D. Meliton Martin contra la Real órden que autorizó al Consejo de administracion de la Companía concesionaria de los ferro-carriles de Palencia à la Coruña y de Leon á Gijon, ó del Noroeste de España, para emitir 200.000 obligaciones privile jadas con la hipote-ca especial que tiene á su favor el constructor.—*Idem.* Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion

de la demanda propuesta á nombre de D. Cárles Morante de la Puente, arrendatario que fué de los derechos de consumo de la ciudad de San Fernando (Cádiz), sobre revocacion de la etadat de san remando (cadz), sobre revocacion de la Real órden relativa al aforo de las especies que resultaron existentes en 1.º de Julio de 1878 en los establecimientos públicos de venta.—Idem.

En 21.—Real decreto incluyendo en el plan general de carre—i teras del Estado la denominada de Brihuega, provincia de Carellesiano. Nom 22.

de Guadalajara.—Núm. 83. Reales órdenes disponiendo que se anuncien á oposicion la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de España, vacante en la Universidad de Granada, y la de Instituciones de Derecho canónico, en la de Santiago.-Idem.

Otra disponiendo se den las gracias á Mr. J. D. Artot, Profesor del Conservatorio Real de Bruselas, por su donativo de varias obras musicales con destino á la Biblioteca de la Escuela Nacional de Música.—Idem.

Otra aprobando la pena de inhabilitacion perpétua para cursar en los establecimientos de enseñanza del Reino, impuesta por el Consejo universitario de Granada al alumno de Derecho D. Abelardo Valero y Orcajada por falsificacion de un certificado de estudios.—Idem.

Otras disponiendo que se anuncien á concurso la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Valencia; la de Historia natural, en la de Gra-nada, y la de Fisiología, en la de Valladolid.—*Idem*. Otra autorizando á la Compañía de los ferro-carriles de Tudela á Bilbao y de Zaragoza á Pamplona y Barcelo-

na para que eleven del rio Ebro 200 metros cúbicos de agua por dia .-- Idem.

Otra disponiendo que por gracia especial se dispense de probar los estudios del año preparatorio á los alumnos que hayan terminado ó terminen en este curso los de

Facultad.—Idem. Otra autorizando la conversion por bonos del Tesoro de la renta de 5.448 pesetas 34 céntimos, que procedente de alcabelas enajenadas figura en el presupuesto del Estado á favor del Marqués de Alcañices y de los Balbases, Drque de Alburquerque.-Idem.

Otra autorizando la conversion por bonos del Tesoro de la renta de 6.737 pesetas 96 céntimos que corresponde à D. Daniel Carballo y varios censualistas de las carre-teras de la profincia de Logroño, de las 7.500 que se hallan consignadas como carga de justicia en el presupuesto del Estado.—Idem.

.—Real órden autorizando la conversion por bonos del Tesoro de la renta de 131.639 pesetas 20 céntimos que disfruta el Marqués de Montealegre, Conde de Oñate, como parte de la carga de justicia que procedente del oficio de Correo mayor de F paña figura por mayor suma en el presupuesto del Estado.—Núm. 84.

Otra declarando improcedente la demanda presentada á nombre de D. Juan Bautista Palacio y Carcaba, Administrador de los establecimientos de Beneficencia provincial de Gerona, contra la Real órden que denegó la indemnizacion solicitada por la representacion legal del Hospicio de la capital de la indicada provincia, como partícipe lego en los diezmos de Viladescur, Tullines y otros pueblos de la misma provincia.—Idem.

Relacion de condecoraciones concedidas á los indivíduos

que se expresan.—Idem.

Resúmen de los negocios despachados por el Consejo de
Estado en el año de 4877.—Idem.

En 26.—Real decreto jubilando á D. José Fermin de Muro y
Gomez, Magistrado del Tribunal Supremo.—Núm. 88. Otro promoviendo à una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo à D. Pedro Borrajo de la Bandera.—*Idem.* Otros nombrando Presidente de la Audiencia de Madrid

á D. Juan Francisco Bustamante y Martinez, y de la de

Valladolid á D. Jose del Rio y Gonzalez.—Idem.
Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete á D. Juan Menendez y Fernadez Cordero.—Idem.
Otro suprimiendo des plazas de Magistrados vacantes en las Audiencias de Oviedo y Valladolid.—Idem.
Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de la Convão á D. Luis Longa Angulo y Gonzalez.

cia de la Coruña á D. Luis Lopez Angulo y Gonzalez.-

Otro disponiendo cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Gerona el Brigadier D. Ramon Lopez Clarós.—Idem.

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Gerona al Mariscal de Campo D. José Arrando y Ba-

Otro promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. Miguel Tuero y Madrid y D. Pascual Sanz Pastor.—

Idem.

Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre del Duque de Berwick y Alba, Conde viudo del Montijo, y en el dia en el del Duque de Huéscar, contra la órden que denegó la indemnizacion solicitada por el Conde de Montijo y de Miranda de los diezmos que percibia su casa en varios pueblos de la provincia de Leon.—*Idem*.

Circular de la Direccion general de Impuestos dictando disposiciones para la recaudacion del impuesto de consumos y cereales.—Idem.

En 27.—Real decreto indultando á Juan Olmo Fernandez y

consortes de las penas que les fueron impuestas por la Audiencia de Sevilla en causa por delito de sedicion.—

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Hilario Nava y Caveda del cargo de Jefe de la Seccion de Inge

niei os del Ministerio de Marina.—Idem.
Otros nombrando Jefe de la Seccion de Ingenieros del Ministerio de Marina á D. Prudencio de Urcullu y Zulueta; Oficial primero de la misma á D. Joaquin Fernandez de Haro y Lopez Tagle, y Oficial segundo á D. Manuel Guinart y Arraga.—Idem.

Real órden disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Latin y Castellano, Historia natural, Matemáticas, Psicología, Lógica y Filosofía moral, y Física y Química, vacantes en varios Institutos.—Idem.

En 28.—Real decreto creando en las Islas Filipinas Titulos es-

peciales con la donominación de Billetes del Tesoro, hasta la cantidad de 3.333.909 pesos, para satisfacer á los cosecheros de tabacos sus créditos pendientes de pago por las cosechas de los años de 1875, 76 y parte de la de 1874.—Núm. 87.

Real orden declarando improcedente la demanda interpuesta en nombre de D. José Ruiz Medina contra la Real órden que, revocando un acuerdo del Gobernador de la provincia de Almería, mandó que se terminara á la mayor brevedad el expediente instruido con motivo de la denuncia de que las labores de la mina Santa Susana se intrusaban en las pertenencias de la denominada San José de Martin, término de Laujar, de la indicada provincia.-Idem.

Otra disponiendo se den las gracias al Cónsul de España en Saigon, D. Emilio Augusto Soulere, por su donativo, consistente en una colección de muestras de maderas del Reino de Cambodja, y destinándola al Museo de Ciencias naturales.—Idem.

En 29.—Real decreto conmutando cada una de las nueve penas de 14 años y ocho meses de cadena que se impuso á Anselmo Ortega Rica por la Audiencia de Búrgos en causas por delitos de falsedad, por la de seis meses de prision correccional.—Núm. 88.

Otro indultando á Juan Ruiz Raya y otros de la pena de cuatro años y dos meses de prision correccional que les fué impuesta por la Audiencia de Granada en causa por el delito de disparo de arma de fuego.—*Idem*.

Otros disponiendo que se proceda a nuevas elecciones de Senadores por las provincias de Lérida y Leon, Universidad de Zaragoza y Cabildo eclesiastico del Arzobispa-do de Granada.—*Idem.*

Otros disponiendo se proceda á nuevas elecciones de Diputados à Córtes en los distritos de Albocácer, capital de la provincia de Búrgos y Villadiego.—*Idem*.
Real órden declarando que D. Vicente Fernandez de Vaz-

quez fué debidamente dado de baja en el cuerpo de Letrados de Hacienda.—Idem.

Otra fijando las condiciones en que pueden abandonar tem-poralmente el servicio los indivíduos del cuerpo de Letrados de Hacienda.—*Idem*.
Otra resolviendo que los Visitadores de la renta del sello

del Estudo tienen derecho á la tercera parte de las mul-tas impuestas por infraccion del Código de Cemercio.--

Otra dietando nuevas disposiciones para evitar la invasion

de la phylloxera.—Idem. Otra fijando en 47 el número de los Vocales necesarios para que puedan verificarse discusiones en la Junta con-sultiva de Aranceles y Valoraciones.—Idem. En 30.—Ley autorizando al Gobierno para ratificar el Conve-

nio especial de Comercio entre España y Francia, firmado en París el 8 de Diciembre de 4877.—Núm. 89. Convenio especial de Comercio á que se refiere la anterior

ley.—Idem.

Real decreto relevando á D. Antonio Aparicio del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Cuenca.—Idem.

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Cuenca á D. Manuel Mel-

garejo.—Idem.

Real órden disponiendo que desde 1.º de Mayo próximo quede en suspenso la admision de pastas de plata que para su amonedacion se presenten en la Casa de Moneda de Madrid .- Idem.

Otra disponiendo que continúen desempeñando sus destínos los funcionarios facultativos del cuerpo de Telég.afos declarados soldados, verificando su ingreso en las cajas, y quedando como supernumerarios en el Ejército

hasta que se dicte resclucion definitiva.—Idem. Rectificacion al Real decreto de commutacion de pena á Anselmo Ortega Rica, inserto en la GACETA de 29 del actual .- Idem.

En 31.—Real decreto redactando en los términos que se expresan el art. 38 de la instruccion de Aduanas que rige

en la isla de Puerto-Rico.—Núm. 90. Real órden resolviendo favorablemente el expediente pro-movido por Eduardo Ozal, á non bre de Gerardo Bonilla, en solicitud de que se le devuelvan las 2.000 pesetas con que este último redimió su suerte de soldado.—*Idem*.

Circular de la Direccion general de Aduanas haciendo varias prevenciones para el exacto cumplimiento del Convenio de Comercio celebrado con Francia en 8 de Diciembre último.—Idem.

ANUNCIOS.

MUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE U 1878.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes: PESETAS.

	part and the same of the same
Primera clase	. 30
Segunda id	
Tercera id	

MOLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR U las Córtes y sancionadas por S. M. correspondientes á la legislatura de 1877.—Edicion oficial.

Contiene entre otras importantes leyes, la electoral de Diputados á Córtes; las orgánicas mun cipal y provincial; la de Presupuestos para el año económico de 4377-78; la de Obras públicas con el reglamento para su ejecucion; la de Carreteras con el reglamento respectivo; la de repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos; la aprobatoria del plan general de carreteras del Estado; la que reforma el tít. 12 de la de Enjuiciamiento civil referente al juicio de desahucio; la reformatoria de la Hipotecaria vigante, y las que fijan la fuerza del Ejército permanente y las fuerzas navales para el año económico de 1877, 78 So vandon en el Despados de libros de la nómico de 4877-78. Se venden en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, al precio de 2 pesetas 50 céntimos (10 rs.) cada ejemplar.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE SACA Á PÚBLICA SUBASTA LA casa sita en esta Corte, calle de Cervantes, núm. 20 nuevo, 40 antiguo, manzana 229, que comprende de superficie 4.494 piés 40 centésimas de otro, sin más carga que la del farol, bajo el tipo de 40.000 pesetas; para su remate se señala el dia 4 de Abril próximo, á lus doce de su mañana, en el estudio del Notario D. Juan Zozaya, plaza del Progreso, 3, segundo, en donde están de manifiesto los títulos de propiedad y pliego de condiciones.

Madrid 23 de Marzo de 1878.—El Notario, Juan Zozaya. X—1393

SANTOS DEL DIA.

Santa Balbina, virgen; San Amadeo, y San Amós. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Concepcionistas

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno par.— Fra-Diavolo.

TEATRO ESPAÑOL. - A las cuatro y media. - El Cura de aldea.

A las ocho y media.—Turno 2.º par.—Consuelo.—Por no es-

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media.—El salto del pasiego. A las ocho y media.—Turno 3.º par.—La misma.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las cuatro y media.—Las tres rosas.—La funcion de mi pueblo. A las ocho y media.—Turno 2.º-La partida de ajedrex.-

La funcion de mi pueblo. TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO. — A las

tres de la tarde.-Cuarto concierto bajo la direccion del maestro Sr. Vazquez.

TEATRO DE NOVEDADES. A las cuatro y media. El Mártir del Gólgotha, ó la Pasion.—La Providencia

A las ocho y media.-El tesoro en la tumba.-Fin de fiesta.

TEATRO DE VARIEDADES. - A las cuatro y media.-Jáime el Barbudo. A las ocho y media. En el tren. Que viene mi mujer.

La primera y la última.—La primera escapatoria. TEATRO MARTIN.—A las cuatro y media.—La cabaña de

Tom.—Baile. A las ocho.-Mate Vd. á mi marido.-La alegria del hogar.—El jarro de agua.—Las dos joyas de la casa.—Baile.

CAPELLANES.— Skating-Hall.—Patines de ocho á diez y de once á una por la mañana y de cuatro á seis de la tarde, y de nueve á doce de la noche, con música.

IMPRENTA NACIONAL.